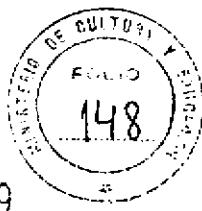




"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 574



BUENOS AIRES, 27 ABR 1999

VISTO el expediente N°9818/97 del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE MATEMÁTICA PARA EL 3° CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N°199/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 574

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE MATEMÁTICA PARA EL 3° CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.-Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que

San.

C

574



"1999 – Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 574



se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.-Registrese, comuníquese y archívese.

h
my
P
SUSAN

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



"1999 - Año de la Exportación"

574

RESOLUCIÓN N°

574

Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMÁTICA PARA EL 3º CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de Matemática para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal.

W

W

✓

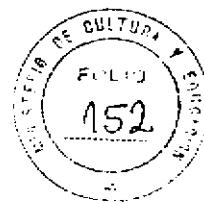
574



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N°

574



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

TÍTULO: PROFESOR DE MATEMÁTICA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL

Plan de Estudios

CÓDIGO	ASIGNATURAS / SEMINARIOS	DEO.	C.H.S.	C.H.T.	Para Rendir
					Tener Aprobada

PRIMER AÑO

Ciclo Básico Universitario

COM 9101	Inglés I	A	4	128	
COM 9104	Computación	A	2	64	
COM 9102	Filosofía	A	4	128	
COM 9106	Actividad Física y Deporte I	A	2	64	
COM 9103	Problemática Económica	1°C	4	64	
COM 9105	Problemática Socio-antropológica	2°C	4	64	
Total Carga Horaria C. B. U.		512			

Ciclo Profesional

ESC 9120	Teorías de la Educación	A	2	64	
ESC 9121	Introducción a la Psicología	A	2	64	
ESP 5001	Análisis Matemático I	1°C	6	96	
ESP 5002	Álgebra I	1°C	4	64	
ESP 5003	Análisis Matemático II	2°C	6	96	- Análisis Matemático I
ESP 5004	Álgebra II	2°C	4	64	- Álgebra I
Total Carga Horaria C. Profesional		448			
Total C. Horaria Semanal Primer Cuatrimestre		30			
Total C. Horaria Semanal Segundo Cuatrimestre		30			
Total Carga Horaria de Primer Año		960			

W
M
A



"1993 – Año de la Exportación"

574

RESOLUCIÓN N° 574



Ministerio de Cultura y Educación

CÓDIGO	ASIGNATURAS / SEMINARIOS	DED.	C.H.S.	C.H.T	Para Rendir Tener Aprobada
--------	--------------------------	------	--------	-------	-------------------------------

SEGUNDO AÑO

Ciclo Básico Universitario

COM 9202	Metodología de la Investigación	A	4	128	- Filosofía
COM 9203	Historia Argentina	A	4	128	- Problemática Económica
COM 9206	Actividad Física y Deporte II	A	2	64	- Actividad Física y Deporte I
COM 9201	Inglés II	1ºC	4	64	- Inglés I
Total Carga Horaria C.B.U.				384	

Ciclo Profesional

ESC 9217	Teorías del Aprendizaje	A	2	64	- Teorías de la Educación
ESC 9218	Psicología de la Pubertad, Adolescencia y Juventud	1º C	4	64	- Introducción a la Psicología
ESP 5005	Álgebra III	1º C	4	64	- Análisis Matemático III
ESP 5006	Álgebra II	1º C	6	96	- Álgebra II
ESC 9219	Cultura de la Pubertad, Adolescencia y Juventud	2º C	4	64	- Psicología de la Pubertad, Adolescencia y Juventud
ESP 5008	Análisis Matemático IV	2º C	4	64	- Análisis Matemático III
ESP 5009	Algebra IV	2º C	4	64	- Álgebra III
Total Carga Horaria C. Profesional				480	
Total C. Horaria Semanal Primer Cuatrimestre				30	
Total C. Horaria Semanal Segundo Cuatrimestre				24	
Total Carga Horaria de Segundo Año				864	

PA

WW

BS
m

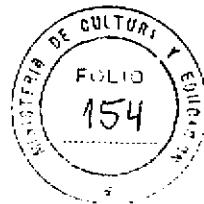
574



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 – Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 574



CODIGO	ASIGNATURAS / SEMINARIOS	DED.	C.H.S.	C.H.T	Para rendir Tener aprobada
--------	--------------------------	------	--------	-------	-------------------------------

TERCER AÑO

Ciclo Básico Universitario

COM 9306	Actividad Física y Deporte III	A	2	64	- Actividad Física y Deporte II
	Total Carga Horaria C.B.U.			64	

Ciclo Profesional

ESC 9315	Problemática del Sistema Educativo	A	2	64	- Problemática-Socio-antropológica
ESC 9316	Problemática de las Instituciones Educativas	A	2	64	- Problemática Socio-antropológica
ESC 9317	Didáctica General	1º C	4	64	- Teorías del Aprendizaje
ESP 5010	Matemática Discreta	1º C	6	96	- Álgebra II
ESP 5011	Física I	1º C	6	96	- Análisis Matemático II
ESP 5012	Geometría I	1º C	4	64	- Análisis Matemático II - Álgebra II
ESP 5013	Seminario sobre Didáctica de la Matemática I	1º C		64	- Análisis Matemático II - Álgebra II
ESP 5014	Análisis Numérico	2º C	6	96	- Análisis Matemático II - Álgebra II
ESP 5015	Física II	2º C	6	96	- Física I - Análisis Matemático II
ESP 5016	Seminario sobre Didáctica de la Matemática II	2º C		64	- Análisis Matemático III - Álgebra III

ESP 5017	Geometría II	2ºC	4	64	- Geometría I - Análisis Matemático III - Álgebra III
	Total Carga Horaria C. Profesional			832	
	Total C. Horaria Semanal Primer Cuatrimestre			26	
	Total C. Horaria Semanal Segundo Cuatrimestre			22	
	Total Carga Horaria de Tercer Año			896	

4
P
W
M

574



"1999 – Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

574



CÓDIGO	ASIGNATURAS / SEMINARIOS	DED.	CH.S.	C.H.T.	Para rendir Tener aprobada
--------	--------------------------	------	-------	--------	-------------------------------

CUARTO AÑO

Ciclo Universitario Básico

COM 9406	Actividad Física y Deporte IV	A	2	64	- Actividad Física y Deporte III
COM 9402	Ética Profesional	2ºC	4	64	- Actividad Física y Deporte III - Problemática Socio-antropológica - Metodología de la Investigación
Total Carga Horaria C.B.U.		128			

Ciclo de Profundización y Apertura Profesional

ESP 5018	Práctica Profesional Docente en Matemática para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica	1º C	6	96	- Didáctica General - Problemática del Sistema Educativo - Problemática de las Instituciones Educativas
ESP 5019	Programación	1º C	4	64	- Matemática Discreta
ESP 5020	Topología	1º C	6	96	- Análisis Matemático IV - Álgebra III
ESP 5021	Probabilidad y Estadística	1º C	6	96	- Análisis Matemático II - Álgebra I
ESP 5022	Seminario sobre Fundamentos de la Matemática I	1º C		32	- Análisis Matemático III - Geometría I - Álgebra III

ESP 5023	Práctica Profesional Docente en Matemática para Educación Polimodal	2º C	6	96	- Didáctica General - Problemática del Sistema Educativo - Problemática de las Instituciones Educativas
ESP 5024	Funciones Analíticas	2º C	6	96	- Análisis Matemático IV - Geometría I
ESP 5025	Seminario sobre Fundamentos de la Matemática II	2º C		32	- Geometría II - Álgebra III
ESP 5026	Seminario sobre la Historia de la Matemática	2º C		48	- Análisis Matemático IV - Seminario sobre Didáctica de la Matemática I - Seminario sobre Didáctica de la Matemática II
Total Carga Horaria C. de P. y A. P.		856			
Total C. Horaria Semanal Primer Cuatrimestre		24			
Total C. Horaria Semanal Segundo Cuatrimestre		18			
Total Carga Horaria de Cuarto Año		784			
TOTAL CARGA HORARIA DE LA CARRERA		3504			

W